

Concepción, 10 de Mayo de 2013.

Nº 52-DAF-2013 / VISTOS: el Decreto Alcaldicio Nº 131 de 7 de Marzo de 2000 por el que se autoriza a la señora Nora Soledad Aravena Estrada,

Rol 2-12937, titular de patente giro: diarios y revistas , ubicado en calle Angol esquina de los Carrera (Frente al N 300), de esta Comuna; la solicitud presentada por la señora Alejandra Becerra Aviles, la que solicita autorización para traspaso de permiso y patente para funcionamiento del citado quioscos; la PA-2150 de 26 de marzo 2013, Compraventa notario José Gerardo Bambach Echarzaretta, Ord. Nº 435 de 10 de Abril de 2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; lo informado en el Ord. Nº 262 19 de Abril 2013 de la Dirección Jurídica; teniendo presente, las disposiciones de la Ordenanzas Nº 5 de 20 de Junio de 1991, sobre Quioscos en la Vía Pública, y sus modificaciones; el artículo 23 del DL 3063; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 36, 56, inciso primero, 62 y 63 letra i); de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en el Decreto Nº 29-E-2013 de 23 de Enero 2013.

## DECRETO

1.-Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio Nº 131 de 7 de Marzo de 2000, por el que se otorga permiso municipal a la señora **NORA SOLEDAD SEPULVEDA ENCINA**, para el uso un quiosco en la vía pública, ubicado en avenida Los Carrera frente al N° 300 de esta ciudad.

2.-Encomiéndase permiso municipal a al señora Irene Becerra Avilés, para el uso un quiosco en la vía pública, ubicado en avenida Los Carrera frente al N° 300 de esta ciudad.

3.-Otórguese la Patente Municipal respectiva a través de la *Dirección de Administración y Finanzas*.

4.-Establecese que el quiosco no podrá tener una superficie superior a 3,00 m<sup>2</sup> y deberá estar ubicado más allá de los primeros diez metros de la línea de edificación, contados desde la esquina.

5.-Dispónese que el interesado deberá mantener aseado el sector en que se ubique este quiosco, bajo apercibimiento de caducarse la autorización en caso de incumplimiento.

6.-Encomiéndese a la Dirección de Administración y Finanzas para que, a través del Departamento de Patentes y Rentas, supervise la correcta instalación del quiosco.

7.-Fijase un plazo de 60 días, a contar de esta fecha, para que la interesada realice todos los trámites pertinentes destinados a la obtención de su patente, en caso contrario se caducará la presente autorización, lo que será informado por la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



  
PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

### DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Secretario Municipal
- Señor Director de Tránsito y Transporte Público
- Señor Director de Obras Municipales
- Señor Director de Protección Civil
- Señores Depto. Patentes y Rentas (con antecedentes)
- Señora Alejandra Becerra Avilés, Pasaje 21 casa 2220, laguna Redonda Concepción
- Archivo
- MGB/ERH/vab